



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00481529-UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-3-E-UNC-DEC#FFYH, en el sentido de que se apruebe las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Modernas y disponer que el Plan de Estudios del Profesorado en Letras Modernas 2002 tenga vigencia para el dictado de sus espacios curriculares hasta Diciembre del 2028, y hasta Diciembre del 2033 para rendir los exámenes correspondientes, pudiéndose prorrogar estos plazos solo por razones excepcionales debidamente fundadas y por resolución de autoridad competente;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-3-E-UNC-DEC#FFYH, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Modernas y disponer que el Plan de Estudios del Profesorado en Letras Modernas 2002 tenga vigencia para el dictado de sus espacios curriculares hasta Diciembre del 2028, y hasta Diciembre del 2033 para rendir los exámenes correspondientes, pudiéndose prorrogar estos plazos solo por razones excepcionales debidamente fundadas y por resolución de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite ante el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS